



**MAT.:APRUÉBESE BASES DE LLAMADO A CONCURSO PUBLICO PARA PROVEER EL CARGO DE 01 TERAPEUTA OCUPACIONAL POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS EN LA COMUNA DE PUERTO OCTAY.**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
2. Convenio de transferencia de recursos de fecha 28 de junio del 2024, firmado entre la Ilustre Municipalidad de Puerto Octay y Servicio Nacional del Adulto Mayor SENAMA para la ejecución del Programa Centro Diurno Comunitario.
3. Resolución Exenta N°834 de fecha 31 de julio del 2024, donde se aprueba el Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Centro Diurno Comunitario.
4. Decreto Alcaldicio N°1941 de fecha 08 de agosto de 2026 donde se aprueba el Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Centro Diurno Comunitario.
5. Bases Concurso Público para proveer al cargo de 01 Terapeuta Ocupacional en la comuna de Puerto Octay.
6. Anexos para la contratación del recurso humano para la implementación del Programa Centro Diurno Comunitario.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE** Bases de Concurso Público para proveer el cargo de 01 Terapeuta Ocupacional por la jornada de 42 Horas semanales por prestación de servicios a honorarios, para desempeñarse en el Programa Centro Diurno Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Puerto Octay.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QPJKCP-046>



Ilustre Municipalidad de Puerto Octay

## **BASES CONCURSO PÚBLICO**

### **CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER EL CARGO DE 01 TERAPEUTA OCUPACIONAL, POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS EN EL PROGRAMA CENTRO DIURNO COMUNITARIO, COMUNA DE PUERTO OCTAY**

Para la ejecución del Programa Centro Diurno Comunitario, del Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA), y la Ilustre Municipalidad De Puerto Octay, requiere de la contratación de un profesional por prestación de servicios a Honorarios, que se desempeñe como Terapeuta Ocupacional, en el Programa Centros Diurnos Comunitario, en la comuna de Puerto Octay.

#### **REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE TERAPEUTA OCUPACIONAL:**

El profesional para ejercer el cargo de Terapeuta Ocupacional, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser profesional Terapeuta Ocupacional habilitado para trabajar con Personas Mayores.
- Contar con experiencia previa en el área gerontológica y geriátrica.
- Conocer las herramientas de Valoración Gerontológica Integral, y las intervenciones en este grupo etario con énfasis en la actividad física, estimulación cognitiva, estrategias de promoción y prevención, con una mirada interdisciplinaria, biopsicosocial y calidad en salud.
- Aplicar las principales herramientas de Valoración Gerontológica Integral, con una mirada cuádruple (biomédico, funcional, mental y social), también en calidad de vida (alcances técnicos y prácticos), para optimizar los procesos de valoración en el equipo interdisciplinario del Centro Diurno Comunitario.
- Conocer y aplicar los fundamentos de la actividad física en la Persona Mayor, la justificación, beneficios, evaluación y prescripción de la misma.
- Conocer y aplicar los fundamentos de intervención basada en la promoción y autocuidado de las principales problemáticas de la Persona Mayor, sus indicaciones y estrategias.
- Conocer las generalidades del envejecimiento y geriatría.
- Conocer el enfrentamiento y manejo de patologías prevalentes en Personas Mayores.
- Conocer el adecuado uso de ayudas técnicas y elaboración de estas para educar y concientizar a las personas mayores.
- Reforzar a través de talleres funcionales las actividades de la vida diaria básicas e instrumentales.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QPJKCP-046>



Ilustre Municipalidad de Puerto Octay

## PERFIL DE.

El perfil requerido en el llamado a concurso se caracteriza por:

### a. Objetivo:

- Responsable de entregar atención integral en forma directa e indirecta en el ámbito de la terapia ocupacional a los/las beneficiarios/as de acuerdo con el plan de atención establecido. Además, garantizar la acogida y atención eficientes y oportunas de beneficiarios/as que requieren atención de Terapeuta Ocupacional, de acuerdo con los estándares establecidos.

### b. Funciones:

- Formar parte del equipo multidisciplinario, de las reuniones técnicas y de evaluación de las condiciones socio sanitarias de los usuarios/as y de las propuestas de intervención que éstas generen.
- Entregar acompañamiento técnico permanente al equipo.
- Evaluación funcional física Integral de las Personas Mayores beneficiarias.
- Evaluar, realizar y supervisar la mantención de las capacidades, funcionales y de autonomía de los usuarios/as de acuerdo a las pautas indicadas y otras que el profesional estime conveniente.
- Participar en reuniones técnicas y en la elaboración y ejecución de diagnóstico, planes de atención individual y grupal de los usuarios/as
- Llevar a cabo el registro de las intervenciones realizadas e informes técnicos, según requerimiento.
- Fortalecer y estimular la participación de las personas mayores en las redes sociales, comunitarias y familiares.
- Proporcionar educación a través de talleres, charlas, atención Individual a la persona mayor, su familia y al equipo de atención directa.
- Colaborar en la realización de actividades masivas con los beneficiarios/as.
- Realizar visitas domiciliarias a las Personas Mayores para evaluar condiciones ambientales y proponer adecuaciones según pertinencia.
- Facilitar, apoyar y acompañar a las familias y/o cuidadores informales de las personas mayores, en la ejecución y cumplimiento de los objetivos del plan. Realizar proceso de inducción, seguimiento, supervisión y evaluación de alumnos/as en práctica de Terapia ocupacional.
- Gestionar, asesorar y orientar entrega de ayudas técnicas y adaptaciones.
- Otras actividades o funciones propias de la naturaleza de su cargo, según lo disponga su jefatura.
- Participación en redes comunales intersectoriales.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QPJKCP-046>



Ilustre Municipalidad de Puerto Octay

### c. Conocimientos.

- Acreditar conocimientos en el área geronto-geriátrica (excluyente).
- Acreditar conocimientos en pautas de evaluación geriátrica integral (excluyente).
- Acreditar conocimientos en salud mental de las Personas Mayores.
- Acreditar conocimientos del rol y cuidados del cuidador de las Personas Mayores.
- Acreditar conocimientos en primeros auxilios.

**c. Competencias:** Se requiere a un/a profesional que presente las siguientes competencias:

- (1) Interés y motivación por el trabajo con Personas Mayores a la hora de realizar talleres grupales y/o visitas domiciliarias en zona urbana y en zonas rurales; según disposición de los usuarios/as y/o lo designe la coordinadora y/o coordinador.
- (2) Interés y compromiso con el trabajo con usuarios/as y sus familias, a la hora de realizar evaluaciones VGI, ejecución de los talleres y visitas domiciliarias.
- (3) Compromiso con el trabajo en equipo.
- (4) Disposición al cambio y al conocimiento continuo.
- (5) Habilidades para establecer relaciones de trabajo positivas y colaborativas.
- (6) Habilidades para el trabajo en equipo.
- (7) Conocimiento de las redes institucionales locales y capacidad de generar nuevas redes dirigidas a las Personas Mayores de la comuna de Puerto Octay.
- (8) Experiencia en el área geriátrica y conocimiento de las temáticas del programa.

## DURACIÓN Y CALIDAD DEL CONTRATO A HONORARIOS

El contrato de Terapeuta Ocupacional será bajo la modalidad de **prestación de servicios a honorarios** y su duración será a partir de la aprobación formal del proceso por parte de la Municipalidad de Puerto Octay y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2026.

Se señala que, durante el primer mes de contrato, este se cancelará de manera proporcional de acuerdo con los días trabajados.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QPJKCP-046>



Ilustre Municipalidad de Puerto Octay

## RENDA BRUTA MENSUAL

La renta bruta mensual es de \$1.100.000.- impuesto incluido.

## PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES

El proceso de postulación será a través de envío de antecedentes en sobre cerrado, ingresado por Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Puerto Octay, ubicada en el primer piso del edificio Municipal, ubicado en calle Esperanza N°555, Puerto Octay, en horario de atención de público entre las 8:30 y las 14:00 horas.

## ETAPAS DEL PROCESO

<b>Recepción De Antecedentes</b>	Desde el lunes 30 de marzo al 06 de abril de 2026, entre las 08:30 y las 14:00 horas. (Oficina De Partes de la Municipalidad)
<b>Acto De Apertura Sobres</b>	07 de abril de 2026, a las 15:00 horas
<b>Evaluación Curricular</b>	07 de abril de 2026, a las 09:00 horas
<b>Citación A Entrevistas (Correo Electrónico)</b>	07 de abril de 2026.
<b>Entrevistas</b>	09 y 10 de abril del 2026, desde las 09:00 horas
<b>Determinación, Notificación (Correo Electrónico)</b>	13 de abril del 2026.
<b>Fecha Inicio Funciones</b>	Se informará oportunamente según las aprobaciones de las instituciones. Toda información será emitida vía correo electrónico y telefónica.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QPJKCP-046>



Ilustre Municipalidad de Puerto Octay

Las propuestas deberán contener los siguientes documentos (obligatorio);

- Curriculum vitae.
- Cedula de identidad (fotocopia simple, por ambos lados).
- Poseer Título profesional de Terapeuta Ocupacional, titulado en universidad, fotocopia.
- Certificado de inhabilidades.
- Certificado de antecedentes, no superior a 30 días.
- Fotocopia de los certificados y/o documentos que acrediten conocimientos teóricos y/o prácticos en temáticas asociadas a la gerontología y geriatría.
- Certificar la experiencia laboral mediante copias de contratos, nombramientos, boletas de honorarios u otro medio de verificación que acredite la experiencia laboral.
- **Los antecedentes antes descritos, tienen el carácter de obligatorios y quienes no los presenten, no podrán pasar a la siguiente etapa del proceso.**
- Una vez seleccionado en el concurso, se les solicitará el certificado de título legalizado y declaraciones juradas requeridas para la contratación.

## MÉTODOS DE EVALUACIÓN

- En primera instancia, se evaluará la admisibilidad y no admisibilidad de los documentos obligatorios a entregar, establecida en el anexo 1.1.
- El 40% corresponde a la evaluación curricular, se aplica pauta de evaluación, establecida en el anexo 1.2 de las normas y procedimientos para la contratación de recursos humanos para la ejecución del programa Centros Diurnos. Los antecedentes básicos de admisibilidad: Curriculum y fotocopia de certificado de título.
- El 60% corresponde a la entrevista personal, se aplica pauta de evaluación, establecida en el anexo 1.3 de las normas y procedimientos para la contratación de recursos humanos para la ejecución del programa Centro Diurno Comunitario.
- Se citará a los seleccionados/as a través de correo electrónico señalado en el Curriculum vitae.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QPJKCP-046>



**Ilustre Municipalidad de Puerto Octay**

## **COMISIÓN EVALUADORA**

La comisión, se constituirá por el Administrador Municipal, Directora de Desarrollo Comunitario, y Coordinadora del Centro Diurno Comunitario.

## **SELECCIÓN DEL PROFESIONAL**

De la ponderación de la evaluación curricular y la evaluación de la entrevista, se elegirá una terna con los 3 más altos puntajes, para proceder a entregar a la Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Puerto Octay, quien, junto a la comisión evaluadora, elegirán a quién ocupará el cargo de Terapeuta Ocupacional.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QPJKCP-046>



Ilustre Municipalidad de Puerto Octay

## ANEXO 1.1

### PAUTA DE EVALUACIÓN PARA POSTULANTES ADMISIBLES Y NO ADMISIBLES

#### Postulantes Admisibles

Las personas que se indican a continuación son aquellas que presentaron su postulación al Concurso Público, llevado a efecto en la comuna de Puerto Octay, en el período del 30 de marzo de 2026 al 13 de abril de 2026, para proveer el cargo de Terapeuta Ocupacional.

ADMISIBLES		
(Insertar el número de casillas que sea necesario según el N° de postulantes que se presenten al concurso y que se encuentren admisibles)		
N°	Nombres	Apellidos
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QPJKCP-046>





Ilustre Municipalidad de Puerto Octay

### Postulantes No Admisibles

<b>NO ADMISIBLES</b> (Se adjunta detalle en Acta) (Insertar el número de casillas que sea necesario según el N° de postulantes que se presenten al concurso cuyos antecedentes se encuentran no admisibles)		
<b>N°</b>	<b>Nombres</b>	<b>Apellidos</b>
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QPJKCP-046>



Illustre Municipalidad de Puerto Octay

### Preseleccionados

Posterior al cumplimiento del proceso de selección y de acuerdo a los instrumentos de evaluación dispuestos para el Programa, los/as responsables del proceso de selección procedieron a preseleccionar, en orden de prelación, a los siguientes postulantes, según pauta de evaluación curricular equivalente a 63 puntos como máximo, y a entrevista personal cuyo valor es de 28 puntos máximo, correspondiendo al 40% y 60 % respectivamente.

<b>PRESELECCIONADOS/AS</b> <b>(40% Antecedentes Curriculares - 60% Entrevista)</b> (Insertar número de casillas necesarias)						
N°	Nombres	Apellidos	A Pje. Pauta Eval. (63 ptos. máx.)	B Pje. Entrevista (28 ptos. máx.)	(A+B) Puntaje Final	Criterios y elementos que se consideraron
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QPJKCP-046>



Ilustre Municipalidad de Puerto Octay

### Admisibles No Elegibles

<b>ADMISIBLES NO ELEGIBLES</b> (Puntaje inferior a 40 puntos en Pauta de Evaluación Curricular) (Insertar número de casillas necesarias)		
<b>N°</b>	<b>Nombres</b>	<b>Apellidos</b>
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		

### Nómina Seleccionados/as

De los preseleccionados/as, los/as postulantes que obtuvieron mayor puntaje y que componen la nómina para proveer el cargo de Terapeuta Ocupacional es la siguiente.

<b>PRESELECCIONADOS/AS</b> (Insertar número de casillas necesarias)						
<b>N°</b>	<b>Nombres</b>	<b>Apellidos</b>	<b>Puntaje Pauta Evaluación 40% (63 ptos. máx.)</b>	<b>Puntaje Entrevista 60% (28 ptos. máx.)</b>	<b>Puntaje Final</b>	<b>Criterios y elementos que se consideraron</b>
1						
2						
3						



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QPJKCP-046>



Ilustre Municipalidad de Puerto Octay

**ANEXO 1.2**  
**PAUTA DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES CURRICULARES**  
**(Pauta de Evaluación Curricular)**

**1. Antecedentes del (la) Postulante:**

Nombre:	
Comuna:	

**2. Admisibilidad del (la) Postulante:**

Condición de admisibilidad	Cumple condición	No cumple condición
Está titulado(a) de carreras profesionales (Adjuntar certificado de título correspondiente). (Marque con una X)		

**3. Evaluación de Antecedentes Curriculares del (la) Postulante:**

Factor	Sub Factor	Indicador	Puntaje de evaluación	Puntaje Obtenido
Experiencia profesional	Años de experiencia	Cuenta con dos o más años de experiencia laboral	20	
		Cuenta con experiencia laboral inferior a dos años y superior o igual a 12 meses.	10	
		Cuenta con experiencia laboral de menos de 12 meses	5	
	Tipo de Experiencia	Presenta experiencia laboral en materias afines o relacionadas al área geriátrica.	10	



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QPJKCP-046>



Illustre Municipalidad de Puerto Octay

		Presenta experiencia laboral en materias distintas al área geriátrica	6	
		No presenta experiencia laboral	3	
Perfeccionamiento profesional	Perfeccionamiento profesional	Cuenta con perfeccionamiento diplomado/s, postítulo/s, magister, etc.	10	
		Cuenta con perfeccionamiento: Cursos	5	
		No cuenta con perfeccionamiento: diplomado/s, postítulo/s, magister, etc.	0	
	Tipo de perfeccionamiento	Cuenta con perfeccionamiento del área geriátrica: diplomado/s, postítulo/s, magister, cursos.	15	
		Cuenta con perfeccionamiento de otra área (no geriátrica)	5	
		No cuenta con perfeccionamiento	0	
Tipo de perfeccionamiento geriátrico	Cuenta con perfeccionamiento de magister en el área geriátrica	8		
	Cuenta con perfeccionamiento de diplomado en el área geriátrica	5		
	Cuenta con perfeccionamiento de cursos en el área geriátrica	3		
	No cuenta con perfeccionamiento de cursos en el área geriátrica	0		



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QPJKCP-046>



Ilustre Municipalidad de Puerto Octay

<b>Puntaje obtenido</b>		
¿La suma del puntaje obtenido es igual o superior a 40?	Si	No
¿El o la postulante ha sido preseleccionado?	Si	No

(\*) La presente pauta debe adjuntarse a cada CV recepcionado luego del llamado a concurso para su evaluación.

(\*\*) La Pauta de Evaluación Curricular equivale al 40% del proceso y es estándar, por lo que no podrá ser modificada por el Ejecutor. A partir de la aplicación de esta pauta se genera una nómina de postulantes potenciales a ocupar la/s dotación/es en concurso, conformada por todos aquellos cuyos puntajes obtenidos sean iguales o superiores al mínimo aceptado, correspondiendo 40 puntos, siendo el puntaje máximo 63 puntos.

\_\_\_\_\_  
**Fecha de evaluación**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Evaluador/a**



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QPJKCP-046>



Ilustre Municipalidad de Puerto Octay

### ANEXO 1.3

#### PAUTA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENTREVISTAS PARA EL CARGO DE TERAPEUTA OCUPACIONAL

El objetivo de la presente pauta de evaluación del proceso de entrevistas es establecer parámetros homogéneos en el territorio nacional respecto a las competencias y conocimientos que debiera presentar el/la profesional para el cargo de Terapeuta Ocupacional y su correspondiente ponderación. Lo anterior con el fin de:

- Incorporar antecedentes descriptivos respecto de las metas y productos esperados en el cargo y las tareas que deben realizar las personas para alcanzar dichos objetivos.
- Evaluar a las personas que postulan al cargo y así tener claridad respecto a las brechas existentes entre el perfil observado versus el requerido.
- Detectar las competencias que deben ser desarrolladas para alcanzar los resultados planteados por los programas.

Este instrumento deberá ser utilizado en cada uno de los procesos de selección. El puntaje máximo que podrá obtener un postulante es de 32 puntos, y recibirá una ponderación de un 60% del total del proceso.

La escala de evaluación para cada una de los criterios considerados, tendrá 5 niveles que a continuación se especifican:

- **Nivel 0:** No identificada  
No es posible identificar las competencias asociadas al criterio que se está evaluando durante la entrevista de selección.
- **Nivel 1:** Insatisfactorio  
El/la postulante no presenta las competencias que están siendo evaluadas para los requerimientos del cargo.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QPJKCP-046>



Ilustre Municipalidad de Puerto Octay

- **Nivel 2: Mínimo Necesario**  
El/la postulante presenta las competencias mínimas necesarias para desempeñarse en el cargo al cual postula.
- **Nivel 3: Bueno**  
Este nivel corresponde a la presencia deseable de los aspectos y competencias requeridas, de acuerdo a lo establecido en el perfil del cargo.
- **Nivel 4: Avanzado**  
Este nivel debe ser asignado a aquellos candidatos que presentan total acuerdo con el perfil requerido en el criterio evaluado.

Los criterios que deben ser evaluados durante la entrevista son los siguientes:

1. **Conocimientos de la temática (geriátrica y gerontológica):** Capacidad o habilidad de poner en práctica los aprendizajes, para alcanzar mejores resultados para los usuarios (as).
2. **Habilidades para establecer relaciones de trabajo positivas y colaborativas:** Escuchar, entender y valorar empáticamente información, ideas y opiniones que le sean comunicadas, siendo capaz de retroalimentar asertivamente el proceso comunicativo, expresando en forma clara y comprensible ideas y opiniones hacia los demás.
3. **Conocimiento de las redes institucionales locales y capacidad de generar nuevas redes dirigidas a usuarios (as):** Capacidad o habilidad para formar y mantener relaciones o redes de contacto con personas y/o instituciones públicas y privadas con la finalidad de alcanzar mejores resultados para las Personas Mayores.
4. **Interés y motivación por el trabajo en terreno con población de Personas Mayores, en situación de pobreza y vulnerabilidad; lo que implica disposición para adecuar los horarios a los tiempos de las familias:** Interés de trabajar en terreno, implica que el/la postulante tenga disposición, motivación para trabajar en horarios flexibles, considerando los tiempos de las familias, incentivando la participación de Personas Mayores, en las sesiones individuales, familiares, grupales y socio comunitarias. Incorporar la perspectiva de género en la intervención.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QPJKCP-046>





Ilustre Municipalidad de Puerto Octay

5. **Disposición al cambio y al conocimiento continuo:** Demuestra interés y buena disposición a aprender individualmente, para aportar al mejoramiento del programa y la intervención con las Personas Mayores. Comparte sus conocimientos y experiencias con el fin de alcanzar mayor crecimiento personal y de su equipo.
  
6. **Expresión verbal y corporal:** Se evaluará el lenguaje corporal y el lenguaje técnico asociado a la temática de la entrevista, además se considerará el desplante a la hora de la entrevista y/o el manejo del diálogo, posturas, seguridad al hablar, entre otros.
  
7. **Habilidades para el Trabajo en equipo:** Trabajar de manera positiva y colaborativa con otros para el logro de los objetivos del programa.

Criterio	Niveles				
	0	1	2	3	4
Conocimientos de la temática (geriátrica y gerontológica)					
Habilidades para establecer relaciones de trabajo positivas y colaborativas					
Conocimiento de las redes institucionales locales y capacidad de generar nuevas redes dirigidas a usuarios (as)					
Interés y motivación por el trabajo en terreno con población de Personas Mayores, en situación de pobreza y vulnerabilidad; lo que implica disposición para adecuar los horarios a los tiempos de las familias					
Disposición al cambio y al conocimiento continuo:					
Expresión verbal y corporal					
Habilidades para el Trabajo en equipo:					



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QPJKCP-046>



**Illustre Municipalidad de Puerto Octay**

Puntaje total de entrevista: \_\_\_\_\_

Ponderación de puntaje final: \_\_\_\_\_

Fecha de entrevista: \_\_\_\_\_

Firma de entrevista: \_\_\_\_\_

(\*) La Pauta de Entrevista deberá ser aplicada a cada uno/a de los/as postulantes de cualquier proceso de Concurso Público para proveer el cargo de Terapeuta Ocupacional. Esta pauta equivale al 60% del total del proceso, con una puntuación máxima de 28 puntos de la totalidad de variables a observar en el proceso. Para ello se deberá indicar la puntuación correspondiente en cada uno de los indicadores señalados, lo que arrojará un puntaje final obtenido.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QPJKCP-046>